



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

1. IDENTIFICACIÓN

TIPO DE PROYECTO:	Obligatorio	VIGENCIA:	Agosto 2017- Marzo 2018
ÁREAS RELACIONADAS:	Sociales – Matemáticas – Artística - Ética – Civismo y Urbanidad		
RESPONSABLES Y/ O INTEGRANTES:	Luz Adriana Agudelo Consuelo Chaverra Martha Muñoz Lenia Isabel Nieto Cruz Manuel Alejandro Ospina Escobar Catalina María Vásquez García		

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA :

La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel consta de 2 sedes que está ubicada entre las direcciones carrera 47 A # 107- 65 (sede Manuel Uribe Ángel) y Carrera 49 C # 108 – 70 (sede Gerardo David Giraldo). Encontramos que la carrera 47A es una vía principal de bastante flujo vehicular, así mismo la carrera 47A, calle 107, calle 109, son vías de ruta del bus del barrio y de acceso obligado a ambas sedes de la Institución, solo cuenta con 1 resalto a nivel de la carrera 47 A.

Los servicios de transporte de los estudiantes no cuenta con una bahía adecuada para el parqueo y que les permita una movilidad más segura a los estudiantes. Se requiere de manera apremiante las señales preventivas de zona escolar y los sobresaltos respectivos.

Por estas calles principales circulan diariamente alrededor de 1800 estudiantes de nuestra institución y un alto porcentaje de residentes del sector. Y aunque no existen antecedentes de accidentes de gravedad, sí hay referentes de lesiones en alumnos al momento de bajar de su transporte y tratar de cruzar la calle.

Dentro de las sedes también se hace necesario una señalización, que permita mejorar la movilidad y desplazamientos de los diferentes actores institucionales, contribuyendo al mejoramiento de una sana convivencia.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto pretende fortalecer las competencias ciudadanas, ya que estas son un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad.

Con las competencias ciudadanas, los estudiantes de toda Colombia están en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas, encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

al lado de los que tienen los demás.

Desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí mismos; reconocer sus reacciones y sus actos; entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra; expresar sus opiniones con firmeza y respeto; construir en el debate; cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.

Hablamos de estudiantes que aprenden a ser ciudadanos, a manejar mejor las situaciones que se nos presentan en nuestras relaciones con los demás y, especialmente, a superar sin violencia situaciones de conflicto. Niños, niñas y muchachos que aprenden a construir en el debate y a ganar confianza; que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas.

Con estas habilidades, los jóvenes estarán más capacitados para transformar la vida de los colegios, de sus padres y familia; para transformar y construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en el entorno internacional.

4. OBJETIVOS

GENERAL: Educar a los estudiantes en las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, considerados como una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas, además como una forma de fortalecer la cultura de la sociedad y la formación de ciudadanos con valores y principios que lo orienten a un adecuado comportamiento.

ESPECIFICOS:

- Conocer adecuadamente las normas para fortalecer sus derechos y deberes como peatón y conductor.
- Asumir responsabilidad y compromiso para garantizar una mejor seguridad y movilidad en lo referente al tránsito.
- Brindar una adecuada orientación a la comunidad educativa al momento de asumir su papel como ciudadano en la civilidad.

5. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

En el medio educativo profesional suele entenderse por competencia un saber hacer informado y argumentado, en contextos variables, según el conocimiento cultural de una población. En la cartilla Educación en Tránsito y Seguridad Vial del Fondo de Prevención Vial, asumimos las competencias básicas como un saber hacer que permite actuar con un comportamiento respetuoso y posibilitar una movilidad segura de todas las personas en



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

cualquier seguridad. Su desarrollo supone un acuerdo en las ciencias sociales, ética y valores y diversas materias (interactuando en forma transdisciplinaria) a través de todo el proceso educativo y formativo de los estudiantes. Su resultado será una actuación que evidencie toma de conciencia de la responsabilidad social y aceptación de la obligación ciudadana de contribuir activamente al mejoramiento de las condiciones de respeto a la vida y a la eliminación de conflictos, que se traducirán en una nueva cultura de tránsito, la seguridad vial y la movilidad.

Por ello debe ser claro para todos los actores de la escuela que el desarrollo de competencias básicas no concierne exclusivamente al sistema educativo; es también obligación formativa de la familia y la sociedad en general, y supone un esfuerzo conjunto para lograr un cambio constante y progresivo en la cultura del país.

Las competencias-valores se concretan en los siguientes cinco ejes generadores, que reaparecen y se profundizan en cada curso como un sistema articulado de competencias ciudadanas en tránsito, y se consideran claves y prioritarios para lograr el tipo de cultura buscada:

- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la “connaturalización” con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizadora, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a todos la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumidas como prioridad por los distintos actores.
- El valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.

Se ha escogido la estructura de ejes generadores para resaltar su papel de estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula, y para enfatizar, más allá de los aspectos específicos que plantean las materias, la necesidad de interpretación, explicación, comparación o valoración de fenómenos complejos que afectan la existencia personal y social de los seres humanos desde lo político, lo económico, lo social, lo justo.

Es conveniente reiterar que, de acuerdo a la ley general de educación, son las instituciones educativas las que



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

deben adecuar e introducir en su PEI la formación que exige la vigente ley 769 Código Nacional de tránsito. Igualmente, es pertinente recordar que el seguimiento de dicha educación debe contar con momentos especiales en la vida escolar (proyectos, exposiciones...) y con una previsión explícita de tiempo en la plantación general y de curso. El trabajo improvisado y sin continuidad ha demostrado ser el modo más fácil de acatar la Ley sin cumplirla, lo cual impide superar la inercia y los sesgos imperantes.

Tal es una de las razones de la premura del Estado en dar prioridad no sólo a la calidad y eficiencias educativas, sino a la creación de una cultura de la convivencia pacífica, el respeto a las normas y valores y el desarrollo de acuerdos en el diario vivir, como medio para superar la atmósfera de violencia y conflicto que nos acosa 1. (A. Cortina "La Ética de la sociedad civil", Anaya, Madrid 1.994)

La Ley general de educación (Nº 115 de 1994) sugiere, como prioridad centrarse en preguntas significativas y problemáticas para los alumnos. El niño no siempre expresa con claridad sus intereses y no es consciente de los problemas y responsabilidades que le atañen de una forma u otra. Es entonces necesario que el profesor interactúe dialógicamente para poder captar inquietudes, intereses o preguntas que deben ser los "ganchos" que posibiliten una cultura democrática de convivencia en la cual fundamentar los procesos de socialización pertinentes.

La educación en tránsito y seguridad vial que se inscribe en esa perspectiva es uno más de los aportes que se vienen haciendo a tal finalidad; el material que ofrece el fondo de prevención vial a los profesores del país refuerza dicha intencionalidad y la voluntad de contribuir a la creación de una nueva cultura de seguridad ciudadana que contribuye a superar las altas tasa de muertos y heridos que se producen por una inadecuada visión de la interacción de los ciudadanos en las vías y espacios públicos.

Se espera que las sugerencias ofrecidas no se manejen como una materia cuyos contenidos deben memorizarse o repetirse, o como una formación de la que debe responder una persona o área sino como una responsabilidad institucional, familiar y personal que permita la creación y difusión de una nueva atmósfera de convivencia civilizada basada en el respeto a la vida y su calidad en el cuidado compartido de mejores espacios públicos, en el respeto a las normas y en la contribución ciudadana a la seguridad en beneficio de todos.

Las materias que pueden proporcionar en esta formación son, en la etapa básica: la Educación Física, Artística, Tecnología e Informática, Ciencias sociales, Ética y valores; y, en las etapas secundarias: Ciencias Sociales, Ética y Valores, Tecnología e Informática, Biología, Matemáticas, Física y Filosofía; mas no es excluyente de otras áreas o disciplinas, por el contrario, en un proceso de formación integral será necesario, en la formulación e implementación de las competencias institucionales, establecer el aporte de cada área en cada grado, a la



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

consolidación de una formación Humana de calidad.

Las competencias básicas que permiten el comportamiento respetuoso y racional y la movilidad segura de todas las personas en cualquier sitio, circunstancia y actividad, acatando las normas de tránsito y seguridad, deben cimentarse de manera holística, a través de todo el proceso educativo y formativo de los estudiantes y tener como resultado una toma de conciencia de la responsabilidad social, y la obligación de contribuir activamente a la mejora de las condiciones de tránsito, seguridad vial y movilidad.

Los informes de Jacques Delors Y Edgar Morin (UNESCO, Comisión para la educación en el siglo XXI, 1.997) Muestran la importancia de enfatizar en los procesos formativos cuatro grandes aspectos:

El aprender a conocer, entendido tanto como la adquisición de saberes, destrezas e instrumentos necesarios para la comprensión crítica y pertinente de la realidad y su incertidumbre, cuanto el evitar los errores e ilusiones que las “culturas”, imaginarios, paradigmas e intereses grupales pretenden mostrar como pragmáticamente válidos.

El aprender a hacer para poder realizar la personal superación e influir sobre el entorno desde el desarrollo de una conciencia de la comunidad, de un idéntico destino social y terrenal, que nos responsabiliza del cuidado del medio ambiente y de que todos tengan la posibilidad de una mejor y más segura calidad de vida.

El aprender a convivir para superar para, participar y cooperar en forma solidaria con otros, en su diferencia, en todas las actividades sociales que permitan asumir la común condición humana, sus derechos, la complejidad de sus interdependencias y la relatividad de las soluciones.

El aprender a hacer desde el deseo de la posible plenitud y felicidad de cada persona que, abriéndose a la posibilidad del pensamiento argumentado, a la necesidad del juicio crítico, a la riqueza de los sentimientos y al poder de la imaginación, desde la ética propia del género Humano (Declaración de los derechos Humanos de la ONU,) nos compromete con una realización cada vez más equitativa y solidaria de la común ciudadanía terrestre.

La validación de la hipótesis contenida en la matriz orientadora presentada por el Fondo Nacional de Prevención Vial (la cual se tomo como referente para proponer el plan curricular los ejes generadores, ámbitos conceptuales y preguntas problematizadoras de este proyecto) se realizara en concreto cuando el equipo de profesores de la institución y los responsables de la misma constaten, de distintas formas y trabajando en cada curso según su etapa evolutiva, que se producen las siguientes competencias:



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

- Actúan de forma respetuosa y considerada, con juicio, ponderación y sensatez, al movilizarse en los espacios públicos.
- Desarrollan las cautelas para desenvolverse con seguridad y atención a su preservación y la de otros, en distintas situaciones de desplazamiento en lugares públicos.
- Se muestran capaces de analizar y corregir errores propios o de otros en el tránsito, sin incurrir en conflictos innecesarios o reacciones violentas.
- Actúan de forma que no dañen, obstaculicen o interfieran la movilidad normal y segura de los demás.
- Ofrecen ayuda y seguridad a niños, adultos mayores y discapacitados en situaciones problemáticas o de riesgo.
- Afrontan las normas de Tránsito como posibilidades valiosas de crear un nuevo tipo de orden y de ciudadanía que permita a todos y cada uno desarrollar sus posibilidades con seguridad y tolerancia.

Es conveniente fomentar la conciencia de que una persona valiosa no se mide por lo que posee, sino por lo que es y en las tareas que ejecutamos como ciudadanos responsables por el verdadero valor del ser Humano radica fundamentalmente en lo ético, la vida, la convivencia en el cauce de unas normas que buscan una cultura más justa y segura para todos.

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 769 de 2002 (Nuevo Código Nacional del Tránsito)
 - Artículo 56. *OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA*. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

- Directiva Ministerial N° 13, Agosto 14 de 2002. El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto N. 1073 (23 de Mayo de 1998). “Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”
- Ley General de Educación. Ley 115 de 1994. “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.”
- Decreto N° 463 Marzo 11 de 1938. “A partir de la vigencia del presente Decreto las Universidades, los Colegios de segunda enseñanza y las escuelas primarias oficiales y privadas tendrán la obligación de suministrarles a sus alumnos la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito”.
- Decreto Número 01499 de 1977 (5 de Octubre) “Los establecimientos educativos que funcionan en el Departamento de Antioquia, oficiales y privados; deben impartir una información completa a la comunidad educativa, sobre normas de circulación y tránsito”.
- Resolución 2343 de Junio 5 1996. Orientador de los Indicadores de Logros del Sistema Educativo colombiano en el ámbito Nacional.

6. METODOLOGÍA

Este proyecto está dirigido al estudio de los conceptos básicos y normas de tránsito y seguridad vial en Colombia y los principios, valores, procedimientos constitucionales y legislativos y de control que son necesarios para la movilidad pública, además de las estructuras de las instituciones estatales encargadas de hacer control y vigilancia en esta materia. El proyecto está asociado al PEI de la institución.

Dentro de la metodología realizaremos una campaña de educación vial con los alumnos de preescolar a undécimo de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel. Para la misma nos proponemos que los niños y jóvenes, en un ámbito de juegos y actividades:

- Conozcan las principales señales de tránsito
- Aprendan a respetarlas y ayuden a que sean conocidas y respetadas por los demás.
- Mediten sobre la importancia de respetar las normas de tránsito
- Se familiaricen con el lenguaje iconográfico
- Desarrollen su responsabilidad, su capacidad creativa, respeto por el otro, gusto por la tarea.
- Desarrollen su expresión oral y escrita.
- Promover el manual del peatón y conductor.



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

Este proyecto permite a los alumnos puedan aprender la importancia entre aquellas conductas sociales que les permitirán vivir en una sociedad más segura, y diferenciarlas de aquellas que son consideradas imprudentes en materia de seguridad vial.

Estará basada en los siguientes principios:

- Aprendizaje funcional:** Se intentará que todos los aprendizajes partan de conocimientos previos que el alumno tenga sobre el tema en cuestión, y a partir de aquí ampliar y mejorar.
- Aprendizaje activo:** Con la participación en primera persona y de manera activa de los alumnos que participen en la actividad.
- Aprendizaje diversificado:** Para el desarrollo de la actividad, se utilizarán diversos medios, tanto audiovisuales como manipulativos, en función de los que se disponga.
- Aprendizaje positivista:** Las tareas serán cortas y motivadoras, para facilitar la consecución del objetivo.
- Aprendizaje socializador:** En todo momento se fomentará la interacción con otros alumnos, tanto dentro como fuera de la institución, con igualdad y respeto hacia los demás.

Una vez tenidas en cuenta las distintas capacidades, características y limitaciones de los alumnos, se basará en una labor integradora y de interacción de los alumnos, siendo flexibles y adecuándose al ritmo de aprendizaje de estos, por lo que resulta complicado determinar la fecha de finalización del mismo.

7. RECURSOS

- **Humanos:** Profesores, alumnos, padres de familia, personero escolar, comunidad.
- **Físicos:** Instalaciones de la Institución, sala de informática.
- **Didácticos:** Revistas, documentos, textos, videos, documentales, periódicos, casetes, televisión, talleres, video beam, papelería.
- **Económicos:** suministrados por la administración.



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

8. CONTENIDO (ACTIVIDADES)

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
				PROG	REAL
Sensibilización	Sensibilizar a los estudiantes en las normas de tránsito y seguridad vial	Docentes del proyecto	Televisores Computadores Video Beam	25-09-17	
Taller	Familiarizar a los estudiantes con las normas básicas de seguridad vial	Docentes del proyecto	Papelería	23-10-17	
Señalización	Realizar en la institución señalización de vías de circulación	Docentes del proyecto	Papelería	22-01-18	
Monitores Viales	Motivar a la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas	Docentes del proyecto	Papelería Alfabetizadores	22-01-18	
Sensibilización	Sensibilizar a los estudiantes en las normas de tránsito y seguridad vial	Docentes del proyecto	Televisores Computadores Video Beam	12-02-18	
Taller	Familiarizar a los estudiantes con las normas básicas de seguridad vial	Docentes del proyecto	Papelería	19-03-18	

9. SEGUIMIENTO

RESPONSABLE: _____

Fecha	ACTIVIDAD- COMENTARIO



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

Fecha	ACTIVIDAD- COMENTARIO

10. EVALUACION (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS) (se realiza al finalizar el año lectivo)

FECHA: _____

PARTICIPANTES: _____

LOGROS ALCANZADOS

-

ASPECTOS POR RESALTAR – FORTALEZAS

-



¡Yo También soy Institución!

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL URIBE ÁNGEL**
Resolución 16727 de Diciembre 20 de 2010

Proyecto: Educación En Tránsito Y Seguridad Vial

ASPECTOS POR MEJORAR- DEBILIDADES

-